

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL SOBRE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS CON CARGO A LA ORDEN DE 19 DE ABRIL DE 204, DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS, DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL PARA EL AÑO 2024

PROGRAMA: 1º EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES

En virtud del artículo seis del Decreto del Presidente nº 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, las competencias de economía social corresponden a la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social y según el artículo 12 del Decreto nº 241/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, a la Dirección General de Autónomos y Economía Social.

Vista la Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la economía social de la Región de Murcia (BORM núm. 119, de 25.05.2023), modificada por Orden de 12 de marzo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa (BORM 65, de 18.03.2024) y la Orden de 19 de abril de 2024, de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, de convocatoria de subvenciones para Programas de Fomento de la Economía Social para el año 2024 (BORM. nº 95 de 25.04.2024)

Las 67 entidades que se indican en el Anexo I, y Anexo II solicitaron subvención con cargo al Programa de Ayuda de 2023-73-EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES acciéndose a la citada Orden de convocatoria de fecha 19 de abril de 2024, anteriormente citada.

De acuerdo con el artículo 3 de la orden de convocatoria, los créditos disponibles iniciales, para atender el Programa de Ayuda 1º EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES son los establecidos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, según la siguiente distribución estimativa:

Crédito total (euros)	Aplicación Presupuestaria	Código Proyecto	Finalidad de los créditos y origen de los fondos
200.000,00	2024.13.10.00.724A.475.08	11957	Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales (MTES)
2.100.000,00	2024.13.10.00.724A.475.08	50850	Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales (Cofinanciado por el FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS en un 60%.)
450.000,00	2024.13.10.00.724A.475.08	47124	Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales (F. PROPIOS)

Se dictará una primera orden resolutoria para los expedientes que se completen hasta el 1 de julio, destinando como máximo el 70% de los créditos disponibles.

Visto el Informe-Propuesta de la COMISIÓN DE VALORACIÓN, regulada en el artículo 9 de la Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, de bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social (BORM núm. 119, de



25.05.2023), modificada por Orden de 12 de marzo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa (BORM 65, de 18.03.2024 que en su reunión de fecha 23 de julio de 2024, analizados los expedientes presentados con cargo a este programa de ayuda hasta el 1 de julio de 2024, PROPUSO:

- CONCEDER la subvención a los 61 expedientes que se relacionan en el Anexo I, que consta de 5 páginas, 5 según la puntuación y la cuantía que se indica, y que no agotan los créditos disponibles destinados a estas ayudas.

- DENEGAR la subvención a los 6 expedientes que se relaciona en el Anexo II, que consta de 1 página, según el motivo que se indica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015), en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre de 2003) y el artículo 6 de la Orden de 28 de junio de 2023 de convocatoria, la Dirección General de Autónomos y Economía Social, visto el informe de la Comisión de Valoración de fecha 17 de julio de 2024, como órgano instructor se traslada a los interesados para el ejercicio de su derecho de audiencia, antes de elevarla al órgano competente para resolver, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO. - CONCEDER la subvención a los 61 expedientes que se relacionan en el Anexo I, que consta 5 páginas, según la puntuación y la cuantía que se indica, y que no agotan los créditos disponibles destinados a estas ayudas.

SEGUNDO. - DENEGAR la subvención a los 6 expedientes que se relaciona en el Anexo II, que consta de 1 página, según el motivo que se indica.

TERCERO.-

1º. Es obligación del beneficiario de la subvención el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la ayuda.

2º. Las entidades beneficiarias quedarán sujetas, en todo caso, a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a las obligaciones del artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en concreto, a las siguientes:

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

- Justificar ante la Dirección General competente en materia de economía social el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión y disfrute de la subvención.

- Comunicar a la Dirección General competente en materia de economía social la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como se conozca.

- Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario.

- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.



- Prestar su colaboración y facilitar cuanta documentación les sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que correspondan, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley General de Subvenciones.

- Incorporar en todas las manifestaciones de promoción y difusión de las actividades objeto de ayuda que éstas están subvencionadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Además, en aquellos programas que estén subvencionados por la Administración General del Estado, o por el Fondo Social Europeo Plus se hará constar esta circunstancia.

- Deberá mantener una codificación contable adecuada, que permita identificar el cobro de la ayuda, así como las transacciones y su trazabilidad relacionadas con las operaciones objeto de financiación.

- Mantener los puestos de trabajo subvencionados durante un periodo de al menos 3 años (1.095 días), comprobando de oficio la Administración Regional tal circunstancia, siempre que el solicitante y los socios trabajadores no se hayan opuesto expresamente a ello, en cuyo caso estarán obligados a aportar el informe de vida laboral antes del 1 de marzo de cada año y hasta completar el período indicado. En el caso de que el período para mantener los puestos de trabajo finalice con posterioridad al día 1 de marzo, el informe de vida laboral se presentará en el plazo de un mes desde la fecha de su cumplimiento.

El plazo de mantenimiento de los puestos de trabajo se computará:

a) En el caso de personas desempleadas, desde su fecha de alta en Seguridad Social.

b) En el caso de trabajadores por cuenta ajena de la sociedad, desde la fecha en que sean admitidos como socios trabajadores.

- En caso de que los socios trabajadores subvencionados estén dados de alta en algún régimen especial de la Seguridad Social, la entidad beneficiaria deberá presentar en el plazo de un mes desde la fecha de cumplimiento del mantenimiento de los puestos de trabajo, la siguiente documentación:

a) Declaración responsable del representante legal de la Sociedad, con relación nominal de todos los socios trabajadores subvencionados, que firmarán la misma, indicando que siguen perteneciendo a la citada sociedad y que se mantienen las mismas condiciones iniciales (**Anexo VII**).

b) En caso de que la subvención recibida haya sido cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), acreditación de las actuaciones de publicidad realizadas para su difusión, conforme lo establecido en el artículo 20.2 de la orden de bases reguladoras y artículo 14 de la orden de convocatoria.

- Durante el período obligado de mantenimiento del puesto de trabajo subvencionado el socio trabajador sólo podrá desarrollar una actividad a jornada completa.

CUARTO: Estas ayudas están sometidas a las condiciones establecidas en el Reglamento (UE) 2023/2831, de la Comisión Europea, de 13 de diciembre de 2023, relativa a las ayudas “de minimis” (Diario Oficial de la Unión Europea -DOUE- de 15.12.2023). En consecuencia, el importe máximo total de ayudas públicas otorgadas en concepto de ayuda “de minimis” que la empresa podrá recibir durante un período de tres años, a partir de la concesión de la primera ayuda de esta naturaleza, no podrá superar los 300.000,00 euros.

QUINTO: Otorgar un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se publique la presente propuesta de resolución provisional, al objeto de que los solicitantes efectúen las alegaciones que estimen oportunas, o bien presentar la aceptación de la ayuda y sus condiciones de acuerdo con la tramitación de urgencia de la disposición adicional segunda de la orden de convocatoria. A falta de respuesta del solicitante, transcurrido el plazo concedido para ello, la ayuda se entenderá aceptada.



Los interesados que deseen alegar deberán remitir sus alegaciones a través del documento “Alegaciones trámite de audiencia (Artículo 82) de la sede electrónica, código de procedimiento 0688 (<https://sede.carm.es/genericos/formularios/F.TRAMITE?tipdoc=DI034&proc=688>)

SEXTO: Publicar la resolución adoptada en la web institucional de la Dirección General de Autónomos, y Economía Social.

SEPTIMO: Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración.

OCTAVO: Examinadas las alegaciones aducidas, en su caso, por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá someterse a la fiscalización de la Intervención Delegada de la Consejería para que, si procede y estando conforme con la misma, la fiscalice y sea intervenida.

EL DIRECTOR GENERAL DE AUTÓNOMOS,
Y ECONOMÍA SOCIAL

Antonio Pasqual del Riquelme Herrero
(Documento firmado electrónicamente al margen)



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
PROGRA 1º EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES
2024

Anexo I
Propuestos Concedidos

Nº Ord.	Nº Expediente	Última Fecha	Última Hora	CIF	Entidad	Municipio	Nueva Incorp.	<30 desempleado	Trab.Cta Ajena>Socio	12 meses paro	< 30	> 45	Pago Único	Mujer	Discapacitado	Riesgo Exclusión	> 20 Trabajadpres	ISO 9000	ISO 14000	Expte.Regulación Empleo	Acto Terrorista	Víctima VG	Nueva Creación	Incorp.Relevo	Total Puntos	Solicitado	Propuesto
1	2024-99-73-0021	06/06/2024	8:59:34	F70680053	CENTROANIMA, S.COOP.	AGUILAS	6	2	0	0	2	0	3	5	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	22	54.000,00	54.000,00
2	2024-99-73-0016	23/05/2024	13:57:45	F56721848	LIBRERIA CLEMENTE, S COOP	AGUILAS	4	1	0	0	1	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	13	32.500,00	32.500,00
3	2024-99-73-0010	27/05/2024	12:56:41	F56787138	ANDRILEX SOCIEDAD COOPERATIVA	MURCIA	3	1	0	0	1	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	13	25.500,00	25.500,00
4	2024-99-73-0055	20/06/2024	10:30:15	F30054787	AZALEA S. COOP	BENIEL	3	1	4	0	1	0	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	13	22.500,00	22.500,00
5	2024-99-73-0056	20/06/2024	13:34:42	F19718295	EN LAS NUBES LIBROS Y MÁS,S.COOP.	BULLAS	2	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	3	4	0	13	17.000,00	17.000,00
6	2024-99-73-0075	27/06/2024	14:09:53	F30047443	TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA NORMALIZADA S. COOP.	TOTANA	2	0	4	0	1	0	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	13	15.500,00	15.500,00
7	2024-99-73-0003	06/05/2024	11:13:39	F56882137	TRADE MAKE TRADE S.COOP.	CARTAGENA	2	2	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	12	20.000,00	20.000,00
8	2024-99-73-0019	27/05/2024	13:34:59	F70764766	ARROCES ALMAZARA S.COOP.	MURCIA	3	1	0	0	1	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	12	25.500,00	25.500,00
9	2024-99-73-0024	31/05/2024	9:03:16	F16366965	SARA TORAL, S.COOP.	CARAVACA DE LA CRUZ	2	2	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	12	20.000,00	20.000,00
10	2024-99-73-0036	05/06/2024	11:36:10	F70821210	GRAFICAS NONDUERMAS, S.COOP.	MURCIA	4	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	12	31.000,00	31.000,00
11	2024-99-73-0027	06/06/2024	14:24:06	F30039440	JULIAN ROMEA, SOCIEDAD COOPERATIVA	MURCIA	2	0	4	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	12	17.000,00	17.000,00
12	2024-99-73-0049	18/06/2024	10:05:09	F70939202	PINTURAS DECOR AGUILAS S. COOP	AGUILAS	3	2	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	12	27.000,00	27.000,00
13	2024-99-73-0022	27/06/2024	11:50:24	F70960760	FRUTAS VALVERDE S COOP.	MURCIA	3	2	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	12	37.000,00	27.000,00
14	2024-99-73-0001	02/05/2024	11:18:29	F56735251	BOLSAPLUS SOC COOP	MURCIA	2	0	0	0	0	1	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	11	17.000,00	17.000,00

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
PROGRA 1º EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES
2024

Anexo I
Propuestos Concedidos

Nº Ord.	Nº Expediente	Última Fecha	Última Hora	CIF	Entidad	Municipio	Nueva Incorp.	<30 desempleado	Trab.Ctia Ajena>Socio	12 meses paro	< 30	> 45	Pago Único	Mujer	Discapacitado	Riesgo Exclusión	> 20 Trabajadadpres	ISO 9000	ISO 14000	Expte.Regulación Empleo	Acto Terrorista	Víctima VG	Nueva Creación	Incorp.Relevo	Total Puntos	Solicitado	Propuesto
15	2024-99-73-0012	20/05/2024	10:54:13	F70833991	HERMANOS BALSALOBRE, S.COOP.	MURCIA	2	1	0	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	11	18.500,00	18.500,00
16	2024-99-73-0028	03/06/2024	9:13:22	F56833171	HERMANOS DIMAR,S.COOP.	LORCA	2	2	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	11	20.000,00	20.000,00
17	2024-99-73-0014	22/05/2024	13:51:30	F70739594	DIGITAL SEO SCP	TORRE-PACHECO	2	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	10	17.000,00	17.000,00
18	2024-99-73-0029	03/06/2024	9:51:59	F56953284	MI PEQUEÑA ESCUELA 2.0, S.COOP.	MURCIA	2	1	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	10	18.500,00	18.500,00
19	2024-99-73-0034	05/06/2024	9:19:04	F70755608	GUZLOINVEST S. COOP.	LAS TORRES DE COTILLAS	2	0	0	0	0	1	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	4	0	10	20.000,00	20.000,00
20	2024-99-73-0050	18/06/2024	12:15:35	F70884382	MASCOTAS MANZANO, S.COOP.	ALHAMA DE MURCIA	2	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	10	18.500,00	18.500,00
21	2024-99-73-0008	08/05/2024	13:32:16	F56788771	LUIS MANRESA ENTRENAMIENTO PERSONAL S.COOP.	MURCIA	2	0	0	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	4	0	9	18.500,00	18.500,00
22	2024-99-73-0006	15/05/2024	10:37:15	F56732910	ANAIS ROPA DE HOGAR SOC COOP	MURCIA	2	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	9	17.000,00	17.000,00
23	2024-99-73-0013	27/05/2024	9:36:20	B56668429	AUTOESCUELA PROGRESO SLL	MAZARRON	2	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	9	15.500,00	15.500,00
24	2024-99-73-0020	28/05/2024	12:52:21	F70976071	ROTULOS GABRIEL S.COOP	CIEZA	2	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	9	17.000,00	17.000,00
25	2024-99-73-0025	30/05/2024	9:56:17	F16431975	CALZADOS ESCALICAN S. COOP.	MURCIA	2	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	9	15.500,00	15.500,00
26	2024-99-73-0026	31/05/2024	13:56:03	F56921471	GRUPO HK SERVICIOS S.COOP.	AGUILAS	2	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	9	14.000,00	14.000,00
27	2024-99-73-0033	03/06/2024	13:44:04	F13940614	MONTAJES ARTIC, S.COOP.	MURCIA	2	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	9	15.500,00	15.500,00
28	2024-99-73-0042	12/06/2024	11:58:47	F16352452	EVA Y RUFÍ S. COOP.	MURCIA	2	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	9	17.000,00	17.000,00

PASQUAL DEL RIOQUEME HERRERO, ANTONIO
23/07/2024 13:18:27



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4871411a-4865-5ed3-24fa-005056966280

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
PROGRA 1º EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES
2024

Anexo I
Propuestos Concedidos

Nº Ord.	Nº Expediente	Última Fecha	Última Hora	CIF	Entidad	Municipio	Nueva Incorp.	<30 desempleado	Trab.Cta Ajena>Socio	12 meses paro	< 30	> 45	Pago Único	Mujer	Discapacitado	Riesgo Exclusión	> 20 Trabajadpres	ISO 9000	ISO 14000	Expte.Regulación Empleo	Acto Terrorista	Víctima VG	Nueva Creación	Incorp.Relevo	Total Puntos	Solicitado	Propuesto
29	2024-99-73-0044	14/06/2024	8:24:27	F70925003	CALZADOS EBOE, S.COOP.	CARAVACA DE LA CRUZ	2	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	9	15.500,00	15.500,00
30	2024-99-73-0045	14/06/2024	9:02:08	F70640602	MAPA ESTUDIO CREATIVO SOC COOP	MURCIA	3	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	9	24.000,00	24.000,00
31	2024-99-73-0038	18/06/2024	8:34:02	F70976030	FRUTAS Y VERDURAS ISABEL Y JOSE SCOOP	MURCIA	2	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	9	22.500,00	15.500,00
32	2024-99-73-0052	19/06/2024	13:32:11	F56688310	PEDRO Y NIEVES 1985, S. COOP	ABARAN	2	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	9	15.500,00	15.500,00
33	2024-99-73-0054	20/06/2024	9:42:12	F13920400	EQUIPATEC AUTOMOCION, S.COOP.	MOLINA DE SEGURA	2	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	9	14.500,00	14.000,00
34	2024-99-73-0048	26/06/2024	10:47:46	F55434781	DIFERENCIAL INGENIERIA S. COOP	MURCIA	2	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	9	15.500,00	15.500,00
35	2024-99-73-0061	27/06/2024	11:14:31	F55428874	FRUTAS PEPE CANOVAS S.COOP.	MURCIA	2	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	9	15.500,00	15.500,00
36	2024-99-73-0072	27/06/2024	13:40:19	B16371478	AQUARIEGO ENERGY SOLUTIONS SLL	TORRE-PACHECO	2	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	9	14.000,00	14.000,00
37	2024-99-73-0074	27/06/2024	13:59:21	B56600737	LEVI 2023 SLL	CARAVACA DE LA CRUZ	2	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	9	15.500,00	15.500,00
38	2024-99-73-0023	29/05/2024	16:24:16	F56602667	SERVIDASA S. COOP.	LAS TORRES DE COTILLAS	2	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	8	15.500,00	15.500,00
39	2024-99-73-0040	13/06/2024	11:21:04	F56650211	IAM AUTOMOCION, SOCIEDAD COOPERATIVA	CIEZA	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	8	14.000,00	14.000,00
40	2024-99-73-0009	18/06/2024	13:44:53	F70795588	ALBA VISION S COOP	LORCA	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	8	17.000,00	17.000,00
41	2024-99-73-0060	24/06/2024	12:18:45	F70925037	IBEROPRODUCCIONES, S. COOP	MURCIA	2	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	8	15.500,00	15.500,00
42	2024-99-73-0053	27/06/2024	10:57:43	F30023345	COLEGIO ANA MARIA MATUTE, S.COOP.	MURCIA	1	0	2	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	8	8.500,00	8.500,00

PASQUAL DEL RIOQUEME HERRERO, ANTONIO 23/07/2024 13:18:27



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-487141a-4865-5ed3-24fa-005056966280

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
PROGRA 1º EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES
2024

Anexo I
Propuestos Concedidos

Nº Ord.	Nº Expediente	Última Fecha	Última Hora	CIF	Entidad	Municipio	Nueva Incorp.	<30 desempleado	Trab.Cta Ajena>Socio	12 meses paro	< 30	> 45	Pago Único	Mujer	Discapacitado	Riesgo Exclusión	> 20 Trabajadpres	ISO 9000	ISO 14000	Expte.Regulación Empleo	Acto Terrorista	Víctima VG	Nueva Creación	Incorp.Relevo	Total Puntos	Solicitado	Propuesto
43	2024-99-73-0002	03/05/2024	13:31:41	F56773245	ROPA DE HOGAR GREGORY SOC. COOP.	MURCIA	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	7	15.500,00	15.500,00
44	2024-99-73-0031	03/06/2024	11:48:08	F70695085	ABATAR SCOOP	ABANILLA	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	7	15.500,00	15.500,00
45	2024-99-73-0047	17/06/2024	11:29:52	F13986914	FRUTAS LAS CAVAS S. COOP	MURCIA	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	7	15.500,00	15.500,00
46	2024-99-73-0051	20/06/2024	10:43:49	F70986484	ISPA COMPANY SDAD.COOP.	JUMILLA	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	7	8.500,00	8.500,00
47	2024-99-73-0058	24/06/2024	8:39:09	F55459622	SALMAC 3D SOCIEDAD COOPERATIVA	AGUILAS	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	7	15.500,00	15.500,00
48	2024-99-73-0070	02/07/2024	13:52:39	B70661749	OPTIMA FORMACION SLL	CARAVACA DE LA CRUZ	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	7	10.000,00	10.000,00
49	2024-99-73-0011	16/05/2024	14:15:59	F70988886	U. DENTAL IS S. COOP.	SAN JAVIER	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	6	7.000,00	7.000,00
50	2024-99-73-0015	23/05/2024	12:15:30	F44790590	DECOMORELL, SOCIEDAD COOPERATIVA	LAS TORRES DE COTILLAS	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	6	7.000,00	7.000,00
51	2024-99-73-0030	10/06/2024	14:11:43	F56732951	SYG FISIOTERAPIA, S.COOP.	MURCIA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	6	14.000,00	14.000,00
52	2024-99-73-0032	26/06/2024	13:53:08	F13916218	TRATTORIA DA MICHELLE S. COOP.	MAZARRON	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	6	8.500,00	8.500,00
53	2024-99-73-0059	27/06/2024	9:13:35	F30247852	SDAD COOP. DE ENSEÑANZA COLEGIO SAGRADA FAMILIA DE MOLINA	MOLINA DE SEGURA	1	0	2	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	6	8.500,00	8.500,00
54	2024-99-73-0062	28/06/2024	8:15:53	F30053656	SCL CENTRO EDUCATIVO CIEZANO JUAN RAMON JIMENEZ	CIEZA	1	0	2	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	6	7.000,00	7.000,00
55	2024-99-73-0017	04/06/2024	13:47:26	F73096836	COMERCIAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS MIGUEL LOPEZ MENA SOC COOP	LORCA	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	5	10.000,00	10.000,00
56	2024-99-73-0043	19/06/2024	12:16:29	B73621203	ESPIN COLLADOS, S.L.L.	BULLAS	1	0	2	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	7.000,00	7.000,00

PASQUAL DEL RIOQUEME HERRERO, ANTONIO
23/07/2024 13:18:21



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4871411a-4865-5ed3-24fa-005056966280

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
PROGRA 1º EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES
2024

Anexo I
Propuestos Concedidos

Nº Ord.	Nº Expediente	Última Fecha	Última Hora	CIF	Entidad	Municipio	Nueva Incorp.	<30 desempleado	Trab.Cta Ajena>Socio	12 meses paro	< 30	> 45	Pago Único	Mujer	Discapacitado	Riesgo Exclusión	> 20 Trabajadpres	ISO 9000	ISO 14000	Expte.Regulación Empleo	Acto Terrorista	Víctima VG	Nueva Creación	Incorp.Relevo	Total Puntos	Solicitado	Propuesto
57	2024-99-73-0071	27/06/2024	13:23:33	F73869653	OTUN S.COOP.	LORCA	1	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	8.500,00	8.500,00
58	2024-99-73-0039	24/06/2024	11:28:46	F42745927	RECAMUR S.C COOP	MURCIA	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	10.000,00	10.000,00
59	2024-99-73-0063	25/06/2024	13:14:46	F73760654	ADS ON LINE, S.COOP.	MURCIA	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	8.500,00	8.500,00
60	2024-99-73-0057	27/06/2024	8:27:09	F05507363	CIEZA FLOR S. COOP	CIEZA	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	8.500,00	8.500,00
61	2024-99-73-0018	27/05/2024	10:16:24	F05540430	TENIENTE VENENO, S. COOP.	MURCIA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	7.000,00	7.000,00
TOTAL																								1.019.000,00	1.001.500,00		

23/07/2024 13:18:21

PASQUAL DEL RIOQUEME HERRERO, ANTONIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-487141a-4865-5ed3-24fa-005056966280





**PROPUESTA PROVISIONAL
PROGRAMA 1º EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES
2024**

**Anexo II
Propuestos Denegados**

Nº Orden	Nº Expediente	Última Fecha	CIF	Entidad	Municipio	Solicitado	Motivo Denegación
1	2024-99-73-0037	05/06/2024	F56586571	DISCALMUR S. COOP	CIEZA	17.000,00	Expediente duplicado (202499730035)
2	2024-99-73-0005	14/05/2024	B70787460	INVEST MARHE GROUP SLL	MURCIA	20.000,00	Informe Inspección de Trabajo de fecha 09/07/2024: Conducta fraudulenta para la obtención de subvenciones.
3	2024-99-73-0007	14/05/2024	F56678600	MAENCA, S. COOP.	CIEZA	25.500,00	Incumplimiento art.13.1.b) Orden Convocatoria
4	2024-99-73-0041	11/06/2024	F30110373	LO SANDOVAL DE TORRE PACHECO S.COOP	TORRE-PACHECO	8.500,00	No reúne los requisitos de beneficiario Art. 6.1.h. No está adaptada a la Ley de Cooperativas.
5	2024-99-73-0046	14/06/2024	F13986914	FRUTAS LAS CAVAS S. COOP	MURCIA	15.500,00	Renuncia al expte. 17/06/2024
6	2024-99-73-0067	05/07/2024	F30614754	CEIPS SAN AGUSTIN, S.COOP	FUENTE-ALAMO	15.500,00	Desistimiento de la solicitud de ayuda

